

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

№ 1080

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_\_\_/2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

0 3 ABR. 2019

## **VISTOS:**

- 1. Ingreso Nº 30687, de fecha 02 de abril del 2019;
- 2. Resolución N° 831, de fecha 13 de marzo de 2019, que autoriza permiso provisorio Rol N° 9-755948;
- **3.** Resolución Exenta N° 29304, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- **4.** Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
- 5. Ordinario 30/150, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Obra Municipales de Recoleta;
- 6. Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente Nº 9-755948, a nombre YASNA FABIOLA CÁCERES INOSTROZA, Rut. 12.687.307-7, con domicilio comercial en ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 107 - A, de PROVISORIO a DEFINITIVO, para que ejerza el giro "BAÑOS PÚBLICOS", en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 831, de fecha 13 de marzo del 2019, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**4°.** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DTR E CT O R (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sm 02.04.2019